INFORME DE EVALUACION DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° MIN-053-II-2023

APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESFILE DE BANDERAS Y COMPARSAS DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

El día jueves (14) de septiembre de 2023, siendo las 09:00 A.M. se cumplió el término dispuesto para el recibo de ofertas en el marco del proceso de mínima cuantía N° MIN-053-II-2023, de conformidad con lo establecido en el cronograma, lo que dejo como resultado el recibo de las ofertas presentadas por los oferentes cuyos datos relevantes se relacionan a continuación:

Nº	FECHA Y HORA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE	DESCRIPCION DE LOS SOBRES	DEPENDENCIA QUE RECIBE LAS OFERTAS EN EL SECOP II
1	14/09/2023 8:32 AM	CARLOS MARIO VALENCIA BLANDON – REPRESENTACIONES CARAMBITA	DOCUMENTOS EN PDF (1 ENCRIPTADO)	OFICINA DE CONTRATACION
2	14/09/2023 8:03 AM	RESTAURANTE Y PARRILLA EL TABALAZO	DOCUMENTOS EN PDF (1 ENCRIPTADO)	OFICINA DE CONTRATACION

Luego de surtida la diligencia de cierre de recepción de ofertas, se procedió a la apertura de sobres magnéticos consignándose lo siguiente:

ORDEN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	VALOR DE LA PROPUESTA
1	REPRESENTACIONES CARAMBITA	CARLOS MARIO VALENCIA BLANDON	$ 46.600.000
2	RESTAURANTE Y PARRILLA EL TABALAZO	NARCISO ORTIZ SANTOS	$ 52.200.000

Las propuestas fueron entregadas al comité evaluador para lo de su competencia, y se procedió a la verificación de los requisitos habilitantes, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas serán evaluadas por un Comité designado para el efecto por la Alcaldía, de conformidad con los criterios establecidos en la presente invitación pública. Tal corporación, en forma conjunta realizará el respectivo análisis en los días señalados para ello en el cronograma. La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y las recomendaciones para la adjudicación del contrato, no podrán ser reveladas a los proponentes ni a otra persona que no participe en dicho proceso, hasta tanto La Alcaldía, corra traslado a los proponentes del informe de evaluación de las propuestas, conforme a lo establecido en el cronograma de la presente invitación pública.

Recibidas las propuestas se procederá a evaluar y comparar el precio ofertado con relación al presupuesto oficial, y las demás propuestas presentadas, a fin de establecer un orden de elegibilidad. Posteriormente se analizará los requisitos habilitantes definidos en el numeral ***15*** *de la presente invitación del proponente que haya presentado la oferta con el precio más bajo.*

Será seleccionada la oferta que presente el precio más bajo y cumpla con los requisitos habilitantes.

NOTA*: Para el presente proceso, el menor precio será el valor que resulte de la sumatoria de todo el ítem ofertado y establecido en la ficha técnica.*

En caso que el proponente cuya oferta sea la de más bajo precio no cumpla con los requisitos habilitantes, se analizarán los requisitos habilitantes de la oferta que haya presentado el segundo menor precio y se contratará con ésta siempre y cuando cumpla con las condiciones de habilitación. Si no cumple las condiciones de habilitación se seguirá el mismo procedimiento con la oferta que presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En caso que ningún oferente resulte habilitado se dará por terminado el presente proceso y se iniciará uno nuevo.

De conformidad con el numeral 7º del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015: *"En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo".*

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

NOTA: Teniendo en cuenta que la oferta económica presentada por el proponente Restaurante Parrilla Bar El Tablazo Club NIT No. 11800700-0, no contiene los valores unitarios de los ítems ofertados, la entidad rechazará de plano la propuesta toda vez que dicha situación representa causal de rechazo conforme lo indicado en la invitación pública del proceso de selección.

En aplicación del procedimiento indicado en precedente, se procederá a evaluar la propuesta de menor valor presentada de la cual se constatan los siguientes datos:

CARLOS MARIO VALENCIA BLANDON - REPRESENTACIONES CARAMBITA MATRICULA NRO: 1.077.438.899-6			
REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS PARA SU VERIFICACIÓN JURIDICA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Carta de Presentación de la Propuesta	X		Debidamente diligenciada y firmada por el representante legal
Certificado de Registro Único Tributario (RUT). En cumplimiento de los mandatos establecidos en el Estatuto Tributario de los Impuestos Administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales, Decreto 624 de 1989 y del Decreto 2788 del 31 de agosto 2004, los oferentes deberán presentar en sus propuestas el certificado de Registro Único Tributario expedido por la Dirección de Impuestos Nacionales	X		

DIAN, en el cual se acredite el régimen en el que estén inscritos. Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, cada una de las personas que hagan parte de los mismos, deberá presentar dicho certificado por separado.			
Registro mercantil (si es persona natural con establecimiento de comercio) o Certificado de Existencia y Representación Legal (si es persona jurídica): Todos los proponentes deben presentar el Registro Mercantil (si es persona natural con establecimiento de comercio) o el Certificado de Existencia y Representación Legal (si es persona Jurídica), cuyo objeto social o actividad sea la relacionada con el objeto a contratar. La fecha de expedición de este documento no debe ser superior a (60) días de antelación a la fecha del cierre del presente proceso. Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, cada una de las personas que hagan parte de los mismos, deberá presentar dicho certificado por separado y cumplir cada uno con dicho objeto social.	X		Fecha de expedición 11/09/2023
Copia de la cedula de ciudadanía representante Legal	X		Aportada
Manifestación de estar al día en los aportes de salud, pensión y/o aportes parafiscales.	X		Debidamente diligenciada y firmada por el representante legal
Documento de conformación de consorcio o unión Temporal.	N/A		
Certificado de Antecedentes de responsabilidad Fiscal del Rep. Legal y de la Persona Jurídica	X		Verificado por la entidad
Certificado de antecedentes disciplinarios del Rep. Legal y de la Persona Jurídica	X		Verificado por la entidad
Certificación Bancaria: anexar copia de certificación bancaria de la cuenta corriente o de ahorro que posea.	X		
EXPERIENCIA GENERAL DIFERENCIAL PARA MIPYMES (HABILITANTE) El oferente deberá acreditar una experiencia general superior a tres años, contados a partir de la inscripción en la cámara de comercio o expedición de la tarjeta profesional según su naturaleza jurídica (P. natural o jurídica) describiendo en su actividad comercial la cual debe tener relación con el objeto a contratar. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA DIFERENCIAL PARA MIPYMES (HABILITANTE)** El oferente deberá acreditar experiencia específica, mediante la presentación de mínimo tres certificaciones de contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas o privadas,	X		Fecha de constitución: 14/12/2018 El contratista aporta certificaciones de los siguientes contratos: **Min.019-II-2023. OBJETO.** Apoyo logístico para ampliar la capacidad de respuesta de las

cuyo objeto guarde relación directa con el objeto que se pretende contratar, es decir, apoyo logístico, cuya sumatoria sea superior al 200% del presupuesto oficial de este proceso. Al menos unos de los contratos aportados deberá haber sido ejecutado durante las últimas dos vigencias. Parágrafo 1: la experiencia adquirida en el sector privado deberá acompañarse de la respectiva constancia transaccional bancaria que dé cuenta del pago realizado por la prestación del servicio.			comisarías de familia en materia de prevención, garantías y restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y demás miembros de la familia en las comunas 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de Quibdó, por valor de ($40.500.000) M/CTE. **MIN 072 – II- 2022.** Apoyo logístico para el desarrollo de la mesa de concertación con las autoridades indígenas de las quince (15) resguardos del Municipio de Quibdó, por valor de ($40.410.000) M/CTE **MIN 037 – II- 2022.** Apoyo logístico para la realización del libro de conocimientos tradicionales indígenas en el marco del seguimiento de la oferta institucional dirigida a la población indígena del municipio de Quibdó, por valor de ($40.500.000) M/CTE
Medidas correctivas	X		Verificado por la

			entidad
EVALUACION FINAL PROPONENTE: Cumple con todos los requisitos habilitantes conforme a lo exigido en la invitación.			
VALOR DE LA PROPUESTA ECONOMICA: CUARENTA Y SEIS SEISCIENTOS PESOS ($46.600.000) M/CTE.			

Una vez concluida la verificación de los requisitos habilitantes, conforme a los criterios establecidos en la invitación publica **N° MIN-053-II-2023**, la propuesta presentada se considera hábil, por cuanto el valor de su oferta económica no supera el presupuesto oficial. En ese orden de ideas, el comité evaluador recomienda efectuar la respectiva comunicación de aceptación de la oferta, al señor **CARLOS MARIO VALENCIA BLANDON**, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.077.438.899, en calidad de representante legal del establecimiento de comercio **REPRESENTACIONES CARAMBITA** con matricula nro.: 1.077.438.899-6, por haber cumplido con los requisitos habilitantes y económicos.

Para mayor constancia se firma en Quibdó, por los miembros del comité evaluador, a los catorce (14) días del mes de septiembre de 2023.

Original formado

ARLETH YANELY ARRIAGA GIL
Profesional de apoyo grupo de Contratación

GLORIA LIZETTE PALACIOS CORDOBA
Secretaria General